



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 3128 -2011
Car. N° 8267 de 15-11-2011

ORD. N° 5565 /

ANT : Ord. N° 2532 de fecha 11 de noviembre 2011 de Sr. Director de Obras Municipales de Lo Prado. Solicita aclaración aplicación artículo. 5.1.4. N° 7. OGUC.

MAT : LO PRADO: Informa corresponde a DOM pronunciarse. Adjunta Circulares División de Desarrollo Urbano Minvu sobre la materia.

SANTIAGO, 05 DIC. 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO


**A : SR. CARLOS SANTELICES FUENZALIDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LO PRADO**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en antecedente, mediante el cual solicita una aclaración sobre la correcta aplicación del artículo 5.1.4. N° 7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que reglamenta el artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, explicando en detalle varios casos, respecto de los cuales adjunta los respectivos planos, de modo de emitir un pronunciamiento sobre la procedencia de otorgar los respectivos permisos solicitados a esa DOM.
2. Al respecto, debo informar a usted que conforme a la legislación vigente, corresponde al Director de Obras pronunciarse sobre los casos sometidos a su consideración, con estricto apego a la normativa vigente.

No obstante puedo informar a usted que respecto a su consulta, la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio se ha pronunciado en el Ord. N° 0624 de fecha 16 de septiembre de 2011 y en diversas circulares, a saber Circular Ord. N° 006 de fecha 18 de enero de 20011, DDU 242, Circular Ord. N° 0118 de fecha 14 de febrero de 20011, DDU 244, Circular Ord. N° 0219 de fecha 28 de marzo de 20011, DDU 245, Circular Ord. N° 0243 de fecha 07 de abril de 20011, DDU 246, cuyas copias se adjuntan, y públicamente disponibles en la página www.minvu.cl: *Normas Legales-Circulares de la División de Desarrollo Urbano*, y que permitirá a Ud. dirimir lo consultado.

Saluda atentamente a usted,


**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP./FKS./XFO./lpc

Incluye: Circular Ord. N° 006 de fecha 18 de enero de 20011, DDU 242, Circular Ord. N° 0118 de fecha 14 de febrero de 20011, DDU 244, Circular Ord. N° 0219 de fecha 28 de marzo de 20011, DDU 245, Circular Ord. N° 0243 de fecha 07 de abril de 20011

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- XFO-11-238 (01-12-11)